



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 3 de marzo de 2023. Al despacho de la señora Juez, para informarle que el día 29 de septiembre de 2022, se recibió al correo institucional del juzgado memorial allegado por el apoderado demandante, aportando imagen PDF de la certificación de notificación personal según artículo 291 del Código General del Proceso a la demandada Claudina Amaya de Soler, llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2022. Igualmente le informo que el día 30 de septiembre de 2022, se hizo presente en la secretaría el Juzgado la señora Claudina Amaya de Soler, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.222.603 y se notificó personalmente del presente proceso como demandada; el término de contestación de la demanda venció el día 31 de octubre de 2022, dentro del cual contestó la demanda por intermedio de apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito e incidente de nulidad. **SIRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 3 de marzo de 2023.

Referencia: VERBAL No. 253284089001 2022-00048
Demandantes: LINA MAIDE ZULUAGA MUÑOZ Y JAIME ROBERTO MONTEJO NOSSA
Demandados: CLAUDINA AMAYA DE SOLER Y SALVADOR SOLER MENDOZA

Del escrito de contestación de demanda junto con las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas si lo estima pertinente, conforme a lo normado por el artículo 370 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería jurídica para actuar al Doctor PEDRO PABLO OPEZ SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 396.834 de Suba, y T.P.47985 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada señora Claudina Amaya de Soler, identificada con C.C. No. 21.222.603, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jrpmalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **06 MARZO 2023** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **008**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
Secretaria